

"El Estado proporcionará a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorezcan su inclusión laboral, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y en la sociedad".

(SEGOB, 2019)

A través de los servicios de educación especial en Yucatán, se busca brindar atención a los estudiantes de educación básica que presentan necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad, aptitudes sobresalientes u otras condiciones.

(SEGEY, 2020)

APORTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIA EN EL TOTAL DE MATRÍCULA, PERSONAL DOCENTE Y ESCUELAS DEL NIVEL SECUNDARIA, PARA LOS ÚLTIMOS TRES CICLOS ESCOLARES

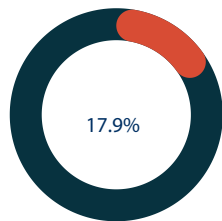
Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER):

Brinda atención psicopedagógica a estudiantes matriculados en la escuela regular que presentan alguna necesidad educativa específica asociada a una discapacidad, dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación; aptitudes sobresalientes u otras condiciones (trastorno del espectro autista, trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad) y que requieren de apoyos, ajustes y medidas específicas para su inclusión.

Centros de Atención Múltiple (CAM):

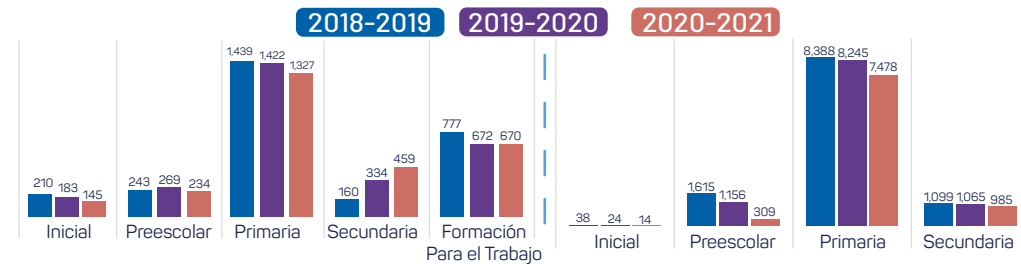
Servicio escolarizado de educación especial que brinda atención a estudiantes que presentan necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad múltiple, discapacidad severa u otra condición por la cual requieran de apoyos y ajustes con miras al desarrollo de competencias que posibiliten una mayor independencia y una mejora en la calidad de vida. Adicional al trabajo directo con los estudiantes, se ofrece acompañamiento a la familia y/o tutores.

¿CUÁNTAS PERSONAS PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD U OTRA CONDICIÓN EN YUCATÁN?



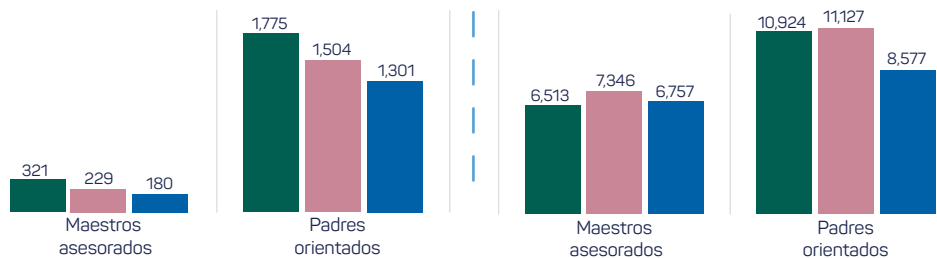
De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), aproximadamente 2 de cada 10 personas de la población total en Yucatán, presenta alguna "limitación o discapacidad"

¿CUÁNTOS ESTUDIANTES SON ATENDIDOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL?



ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE Y ORIENTACIÓN A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES:

2018-2019 2019-2020 2020-2021



Comparativo de la atención a docentes y familias a través de los CAM, según nivel educativo, para los últimos tres ciclos escolares.

Comparativo de la atención a docentes y familias a través de las USAER, según nivel educativo, para los últimos tres ciclos escolares.

Comparativo de la atención a estudiantes a través de los CAM, según nivel educativo, para los últimos tres ciclos escolares.

Comparativo de la atención a estudiantes a través de las USAER, según nivel educativo, para los últimos tres ciclos escolares.

Nota:
No se considera atención complementaria

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Censo de Población y Vivienda. Población con limitación o discapacidad por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo. México: INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_44ae2514-5d2b-4c7e-ad80-49a3c772ed44

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) 2020. "Educación Especial. Servicio de apoyo". Manual de operatividad. Yucatán: SEGEY. Recuperado de: http://www.educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/publicaciones/200327_ManualUSAER.pdf

SEGEY. 2020. "Educación Especial. Servicio escolarizado". Manual de operatividad. Yucatán: SEGEY. Recuperado de: http://www.educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/publicaciones/200326_ManualCAM.pdf

SEGEY. 2020. "Estadística 911 de educación especial de inicio de curso de los ciclos escolares del 2018-2019 al 2020-2021". Base de datos.

Mérida: Departamento de Estadística, Dirección de Planeación, SEGEY. Recuperado de la base de datos delaestadistica911.

Secretaría de Gobernación (SEGOB). 2019. "Ley general de educación". Diario Oficial de la Federación. México: SEGOB. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf